



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1197

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento municipal de Cementerios

Transcurrido el plazo de treinta días de la exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento municipal de Cementerios, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se hace público que de conformidad a lo previsto en el artículo 102 d) de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y del régimen local de les Illes Balears, se entiende definitivamente aprobado el texto publicado en el BOIB núm. 124 de fecha 9 de octubre de 2018, entrando en vigor transcurridos 15 días desde la presente publicación.

Eivissa, 8 de febrer de 2019

EL ALCALDE

Rafael Ruiz González

